

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1287
CELEBRADA EL 10 MAYO DE 1963



Acta de la sesión N° 1287, extraordinaria, verificada por el Consejo Universitario a las siete horas con treinta minutos del día diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, y con la asistencia de los Señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Dra. Emma Gamboa, Lic. Óscar A. Ramírez; del señor Vice-Decano, Dr. John De Abate; de los Representantes Estudiantiles, Señores Pascua y Guillen y del Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector se dirige a los Señores miembros del Consejo y les explica que el propósito de la presente reunión extraordinaria es el estudiar algunos anexos que desde hace mucho tiempo esperan la oportunidad de ser tratados de manera conveniente. El primero que someterá a estudio es el Anexo N° 2 del acta N° 1271¹, relacionado con una serie de acuerdos tomados por la F.E.U.C.R. en el Congreso verificada por esa entidad a principios del año 1962. Algunas de las resoluciones, a pesar de que no han sido objeto de pronunciamiento preciso de parte del Consejo, ya constituyen normas o practicas de nuestra Institución. No obstante, conviene que el Consejo se pronuncie sobre las diferentes resoluciones para que el Anexo quede debidamente tramitado.

Seguidamente, el señor Rector da lectura a la Resolución N° 58 e informa que, aunque el oficio que contiene estas resoluciones fue escrito el año pasado, aún subsisten las condiciones que se señalan en esta Resolución, razón por la que sugiere acoger la excitativa de los estudiantes y consultar al Prof. don Efraím Rojas, Director de la biblioteca, sobre cuál manera considera más conveniente para solucionar este problema.

Así se acuerda. En la comunicación que se le enviara se le solicitará presentar su informe a la mayor brevedad posible.

En cuanto a la resolución N° 79, tras un breve cambio de impresiones, se dispone solicitar al Prof. Efraím Rojas dirija consulta a los Señores Decanos y Directores de Departamento sobre las obras que mas necesitan los estudiantes y proceder a la compra del número de volúmenes que se requieran para cumplir en la mejor forma con la satisfacción de esa necesidad, informando al Consejo Universitario cuando, por razones económicas la

1 El anexo N° 2 del que se habla no existe, el contenido hace referencia al anexo N° 1 de la sesión 1271.

compra no pueda hacerse con los fondos que para ese efecto han sido destinados a la Biblioteca.

Después de la lectura de la Resolución N° 93, se acuerda contestar a la F.E.U.C.R. indicándole que el Consejo Universitario y en particular el señor Rector, han estado haciendo constantes gestiones con diferentes organismos, principalmente con los Colegios Profesionales y en especial con el Colegio de Abogados, para tratar de financiar lo mas pronto posible la construcción del edificio para la Biblioteca, lo cual es considerado por el Consejo como la necesidad de la Institución que requiere la más urgente satisfacción.

Se le informará, además, que las gestiones se han intensificado últimamente y que se espera una pronta y efectiva respuesta a los llamados de ayuda económica para este fin.

Sobre la Resolución N° 3, se acuerda pasarla estudio de la Comisión Especial que coordina el Dr. Rodrigo Gutiérrez, Vice-Decano de la Facultad de Medicina, la cual Comisión estudia actualmente la mejor forma para aumentar los derechos de matrícula simultáneamente con el establecimiento de un nuevo sistema para ofrecer un mayor número de becas a estudiantes de escasos recursos económicos. Se solicitará a dicha Comisión presentar un informe particular sobre la Resolución indicada.

Comunicar: FEUCR, Prof. Rojas, Dr. Gutiérrez.

ARTICULO 02. A continuación, el señor Rector somete a consideración del Consejo el Anexo N° 1 del Acta N° 1236, que contiene una solicitud formulada por una Comisión de Padres de Familia y suscrita por su Presidente, señor Eddy N. Hernández, en el sentido de que se autorice y se giren las instrucciones necesarias que permitan la construcción del edificio para la Escuela Laboratorio anexa a la Facultad de Educación.

El señor Rector informa que los documentos explicativos de la gestión en referencia han sido objeto de cuidadoso análisis por parte de la Facultad de Educación y de todos sus profesores, quienes en su totalidad apoyan dicha solicitud. Ya se ha demostrado ampliamente la valiosa contribución que ofrece a la enseñanza de la Educación el funcionamiento de la Escuela Laboratorio, como complemento indispensable de todas las actividades de esa Facultad. Por otra parte, el Dr. Lindley J. Stiles, en la evaluación que realizó el año pasado, recomendó el mantenimiento de esas actividades de investigación, como una etapa completamente necesaria y beneficiosa en la educación de los futuros maestros, por cuanto constituye un laboratorio que es para la Facultad de Educación, lo que un laboratorio de Física o de Ensayo de Materiales es para sus respectivas Escuelas. Luego se refiere el señor Rector a la ubicación que solicita la Comisión de Padres de Familia para el edificio de la Escuela Laboratorio: originalmente, y así lo solicitaba dicha

Comisión, se pensó en levantar el edificio en un área que sobraría de la construcción del edificio para la Facultad de Agronomía en la Finca que pertenecía al Dr. Coto.

Pero han sucedido otros hechos que justifican una variación del lugar escogido originalmente para la mencionada Escuela Laboratorio. La Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música se trasladarán al edificio que actualmente ocupa la Facultad de Agronomía, cuando ésta se traslade a su nuevo edificio. Con este fin, la Academia ya ha enviado formal solicitud al Consejo Universitario. En vista de que pasarían varios años para la construcción del edificio de la Academia de Bellas Artes, es posible destinar el terreno previsto para su edificio a la construcción de la planta que ocupará la Escuela Laboratorio, con la considerable ventaja de que este terreno se encuentra muy cerca de la Facultad de Educación.

Para llevar a cabo esta modificación -prosigue el señor Rector-, tanto los padres de familia como las autoridades de la Facultad de Educación y de la Academia de Bellas Artes se han mostrado de acuerdo. Sólo resta el pronunciamiento del Consejo Universitario para que se apruebe y se autorice la construcción del edificio para la Escuela Laboratorio en dicho terreno, financiada en la forma que se indica en el documento en consideración.

El señor Rector finaliza su intervención solicitando a sus compañeros expresar su parecer al respecto.

Interviene el Dr. De Abate para manifestarse en apoyo de la gestión conforme la ha explicado el señor Rector e informa que el terreno se había destinado originalmente para la Escuela Laboratorio, cerca del edificio que se construirá para la Facultad de Agronomía, se ha pensado en utilizarlo para construir un pabellón laboratorio de Biología Tropical que tendrá mucha relación con la Facultad de Agronomía. Y agrega que la variación indicada por el señor Rector se ha considerado sumamente conveniente, no sólo por el hecho apuntado, sino también porque la Escuela Laboratorio se instalará cerca de la Facultad de Educación y en un lugar en el que las expresiones normales y corrientes de los niños no molestarán en absoluto el desarrollo de las actividades docentes de las demás Escuelas, lo cual sí se temía en el lugar que se había previsto originalmente para dicha Escuela.

La Dra. Emma Gamboa y el Ing. Luis A. Salas se manifiestan de acuerdo en la gestión explicada por el señor Rector y se identifican con las ventajas expresadas por el Dr. De Abate.

Tras otras breves consideraciones sobre el particular, SE ACUERDA, por unanimidad, autorizar la construcción de la Escuela Laboratorio en el terreno que se había destinado para la Academia de Bellas Artes, cerca de la Facultad de Educación, la cual construcción será financiada en la forma que se indica en la gestión de la Comisión de Padres de Familia.

Comunicar: Sr. Eddy N. Hernández, Fac. de Educación.

ARTICULO 03. Se conoce una gestión suscrita por el Lic. Óscar A. Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia. Dice así:

“Estimado señor Rector:

Para que usted se sirva darle el trámite correspondiente, me permito hacer de su estimable conocimiento lo siguiente:

El traslado de la Facultad de Farmacia al edificio que también ocupa la Escuela de Medicina, debe ser visto, en nuestro criterio, por las autoridades universitarias como un acto de espíritu cooperativo en pro de la obra material común universitaria, puesto que mientras Farmacia ha tenido que afrontar esta situación, la mayoría de las Escuelas han pasado a ocupar sus propios y nuevos edificios en la Ciudad Universitaria.

Si bien es cierto que desde un punto de vista de relaciones humanas, no hemos tenido ningún problema en el edificio en que estamos alojados, puesto que ellas se han desarrollado con la Escuela de Medicina y sus funcionarios en la forma más cordial, no podemos decir lo mismo desde el punto de vista del espacio físico.

Nuestro personal, sobre todo en el caso de los pocos profesores por contrato que tenemos, se encuentra muy mal acomodado por falta de campo, con el agravante de que dentro de pocos días un nuevo profesor que está realizando estudios post-graduados en Farmacia Industrial regresará.

El único modo viable de medio resolver esta situación, consiste en que se nos permita disponer del cuarto que actualmente se ocupa con camas para los señores Guardas de la Universidad. Este espacio se encuentra en la parte que actualmente ocupa Farmacia y es imprescindible que podamos contar con él.

Por todas las razones anteriores, mucho le voy a agradecer se sirva informar al Consejo Universitario sobre este particular, con el propósito de ver si es posible hacer realidad nuestra gestión, lo más rápidamente que se pueda.

Me es grato suscribirme al señor Rector, atento servidor y amigo.”

El señor Rector interviene para señalar la justicia e importancia que reviste la solicitud del Lic. Ramírez. Sugiere se le encargue procurar el pronto traslado de los menesteres de los guardas que ocupan el local a que se refiere el Lic. Ramírez, a fin de que sea usado en actividades propias de la Facultad de Farmacia.

El Ing. Luis A. Salas recuerda al señor Rector que en la finca que pasó a propiedad de la Universidad, que antes pertenecía al Dr. Coto, existe una casa muy amplia que podría ser usada con ese propósito; dicha casa actualmente es usada en forma parcial por el señor Daniel Solís, de la Cuadrilla de Mantenimiento de la Sección de Servicios Generales.

Se acuerda: autorizar al señor Rector para ordenar a la mayor brevedad posible el traslado de todas las pertenencias de los guardas que actualmente ocupan un local en el Edificio de Medicina a la casa situada en la finca que pertenecía al Dr. Coto, a fin de que dicho local pueda ser utilizado por la Facultad de Farmacia en sus actividades docentes.

Comunicar: Farmacia.

ARTICULO 04. El señor Rector desea informar sobre una situación suscitada a raíz del informe presentado por el Departamento de Filosofía que figura como Anexo N° 1 del acta 1254, estudiado por la Comisión de Reglamentos según informe incluido en Anexo N° 3 del Acta N° 1275, ambos referentes a la posición del Dr. Luis Barahona Jiménez en relación con la Cátedra de Metafísica de la Facultad de Ciencias y Letras. Agrega el señor Rector que no ha sometido el asunto a consideración del Consejo porque había conversado personalmente con el Dr. Barahona Jiménez y éste le había informado que enviaría una nota al Departamento de Filosofía retirando la gestión que se relata en los anexos mencionados.

En esta forma, se evitaría una discusión posiblemente muy prolongada en el seno del Consejo Universitario. Sin embargo, si el Dr. Barahona no retira su gestión en los próximos días será necesario considerar el asunto y someterlo a pronunciamiento del Consejo.

Hace propicia esta ocasión el señor Rector para rogar a los señores Decanos se sirvan estudiar, a efecto de considerarlo en una de las próximas sesiones, el Anexo N° 1 del Acta N° 1246, que contiene un plan para la creación de un Departamento en la Facultad de Educación, para la formación de profesores de Educación Industrial y de Artes Industriales, plan elaborado por el Asesor de la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos, destacado en la Inspección General de Educación Vocacional del Ministerio de Educación Pública.

ARTICULO 05. El señor Rector explica la necesidad de enviar comunicación oficial al Lic. Fernando Murillo B., quien en su calidad de Auditor de la Universidad y de acuerdo con el reglamento de Auditoría recientemente aprobado, deberá asistir a las sesiones del Consejo Universitario. Asimismo, solicita el parecer de sus compañeros sobre el asiento que deberá ocupar el Auditor en el salón de sesiones.

Tras un breve cambio de impresiones al respecto, se acuerda enviar comunicación oficial al Lic. Murillo con el objeto de informarle que a partir de esta fecha deberá asistir a todas las sesiones del Consejo Universitario, para lo cual se le destina el asiento situado a la inmediata derecha del que ocupa el señor Rector.

Comunicar: Lic. Murillo B.

ARTICULO 06. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, solicita en forma verbal -disculpándose previamente por hacerlo en esta forma debido a la urgencia del asunto-, se le otorgue un permiso sin goce de sueldo por un mes. Explica la Dra. Gamboa que no se ausentará de la Universidad, sino que desea permiso para colaborar con un Comité del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME) que desea

realizar un estudio en la Facultad de Educación. Asimismo, consulta si durante dicho permiso podrá presidir las sesiones de la Comisión Coordinadora, pues esta función corresponde a la persona que ocupa el cargo de Decano de la Facultad de Educación.

El señor Rector, refiriéndose a la consulta anterior, considera no sólo posible sino necesario que la Dra. Gamboa siga presidiendo las sesiones de la Comisión Coordinadora, con el propósito de que no se pierda la indispensable continuidad en las delicadas actividades de dicha Comisión. En igual forma, considera que la Dra. Gamboa podrá asistir durante ese permiso a las sesiones de Consejo Universitario cuando se discutan asuntos de interés para la Facultad de Educación.

Se acuerda, por unanimidad, conceder permiso por un mes, a partir del día 13 de mayo en curso, a la Dra. Emma Gamboa para que se separe de sus funciones de Decana de la Facultad de Educación. Sin embargo, en vista de que durante ese período continuará en dicha Escuela aunque en otras labores, podrá asistir a las sesiones de Consejo Universitario y seguir presidiendo las reuniones de la Comisión Coordinadora.

Se acuerda además, enviar comunicación al Vice-Decano, Prof. Ramiro Montero, para que asuma, durante el permiso de la Dra. Gamboa, la Decanatura de la Facultad de Educación. Asimismo, la Dirección de la Sección de Segunda Enseñanza, a cargo del Prof. Montero, será ocupada durante ese período por la Lic. María Eugenia Polanco. Es entendido que este movimiento de personal no implica ninguna erogación para la Institución.

Comunicar: Educación, Prof. Montero, DAF. Ps.

ARTICULO 07. A solicitud del señor Rector se incluye entre los documentos de la presente sesión copia de una carta que él dirigió a los señores Diputados en relación con el problema de la necesidad de una construcción adecuada para la Biblioteca Universitaria. Copias de esta misma carta fueron distribuidas para información de los señores Miembros del Consejo.

Se levanta la sesión a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

El Rector

El Secretario General

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 49, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*